

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1929

Miércoles 23 de Enero

Número 19

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Enero de 1929)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 132

### COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Diciembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

*Sesión del día 5 de Diciembre de 1928.*

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Centros.

Aprobar un decreto de la Presidencia por el que se indicaba a la Diputación de Pontevedra podía enviar a este Manicomio al demente a que se refería en telegrama de 28 del pasado Noviembre.

Señalar turno, con el número 5, para su ingreso en el Asilo de Medina de Rioseco a la indigente Eustaquia Asensio Montaña.

Aprobar la nómina que remite el señor Secretario del Tribunal para niños de San Sebastián por estancias causadas por menores de esta provincia en el Reformato-

rio de Nuestra Señora de la Uva, en el mes de Octubre, importante 7'75 pesetas.

Autorizar al Diputado-Delegado del Manicomio, señor Wesolowski, para adquirir 250 placas para filtros, cuyo coste será de 250 a 300 pesetas.

Autorizar al señor Director de dicho Establecimiento para adquirir, con intervención del señor Diputado-Delegado, uniformes para los encargados del servicio fúnebre, sin que su coste exceda de 600 pesetas; una máquina de escribir sin que el precio exceda de 1.500 pesetas, e invertir 3.000 pesetas para obsequiar a los asilados con motivo de las festividades de Inocentes y Navidad; adquirir una máquina de coser, cuyo precio no pase de 700 pesetas.

Autorizar al señor Director del Hospicio para obsequiar con extraordinarios a los asilados durante las fiestas de Navidad, y al del Hospital para dar una comida extraordinaria a los asilados el día 25 del corriente.

Quedar enterada de haber reanudado sus servicios el Médico del Manicomio señor Villacián, por no hacer uso de la licencia que le fué concedida para asistir a los cursos de Orientación profesional.

Autorizar al señor Director de referido Centro para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, adquiriera blusas para enfermeros por un valor aproximado de 450 pesetas, y ropas para incurables por un coste aproximado de 1.300 pesetas.

Destinar la cantidad de 100 pesetas para emplearlas en prendas de abrigo con destino al Ropero de Santa Victoria.

Ver con agrado una moción del señor Martínez, Diputado-Delegado del Hospital, referente a la reglamentación de visitas a los enfermos, proponiendo que a su ingreso se entregue a éstos una tarjeta para que puedan ser visitados por sus familias, fijando días y horas, y otros importantes detalles que se harán públicos en el momento oportuno para general conocimiento. La Comisión aprueba esta propuesta que empezará a regir desde 1.º del próximo año.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia un escrito del señor Decano de la Facultad de Medicina solicitando consignación en presupuesto para varios gastos.

Conceder una limosna de 50 pesetas a la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, de San Juan Bautista, en compensación al tiempo que la Diputación habilitó sus locales para exposición de padrones de cédulas personales.

Autorizar a la Presidencia para que resuelva lo que estime más oportuno en una carta del señor Presidente del Comité Ejecutivo para el Homenaje al excelentísimo señor Marqués de Estella, interesando cantidad.

Quedar enterada de un oficio del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo en el que agradece el expresivo voto de gracias que por unanimidad le fué concedido por la Comisión en sesión del día 29 del pasado mes, por las gestiones realizadas en pro de la instalación del Reformatorio de menores en esta capital.

Contestar al señor Director de la Escuela de Comercio que, con sentimiento, no es posible acceder a su deseo solicitando consigna-



ción para el sostenimiento de la misma, por estar excesivamente recargados los servicios provinciales, pero, no obstante, siempre estará dispuesta a apoyar sus justas pretensiones ante el Estado.

Pasar a informe del señor Diputado de la Escuela de Música un escrito del señor Director de la misma, solicitando se incluyan en presupuesto las cantidades que corresponda pagar por personal a esta Diputación y para el personal especial a que hace referencia, y manifestar a dicho señor Presidente que este año no es posible atender a la ampliación que se propone, estando este asunto en poder del señor Diputado-Delegado.

Archivar una denuncia formulada por el Portero del Hospital contra el señor Director.

Aprobar los nombramientos hechos por la Junta calificadora de destinos públicos a favor de Fortunato Fernández y Germán Hernández, para Portero del Palacio provincial y Ordenanza del Hospital, respectivamente, y que se les extienda las credenciales oportunas.

Agradecer el envío que hace la casa Manufacturas Esmaltoides, y contestar que no es posible adquirir ninguno por falta de consignación en presupuesto.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia un oficio del señor Presidente del Colegio oficial de Veterinarios referente al análisis en la leche suministrada al Hospital por el señor Molero.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una propuesta del Veterinario provincial encaminada a fomentar y mejorar el ganado bovino en la provincia.

Ordenar al señor Arquitecto la formación del correspondiente proyecto de terminación de las obras colindantes a la Sala de San Pablo para habilitación de un laboratorio, y que informe Intervención si hay cantidad para la realización de aquéllas.

Aprobar un decreto de la Presidencia por el que se concedió al Ayuntamiento de Olmedo la apisonadora número 3, por un plazo que no excediera de siete días.

Que se reciban los acopios de piedra de la carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros 8 al 12, con intervención del señor Diputado-Delegado de carreteras.

Contestar al Alcalde de Uruña que no puede segregarse del plan de caminos vecinales el que une a dicho pueblo con San Cebrían de Mazote, que ha sido declarado de utilidad pública.

Aceptar los informes del señor Ingeniero, en instancias de don

Francisco Javier Valdés y del Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija.

Aprobar un presupuesto y pliego de condiciones para la adquisición por subasta de herramientas y útiles para el personal temporero de caminos vecinales y que se anuncie en el «Boletín Oficial» por término de ocho días.

Aprobar una certificación a favor de don Lucas García por las obras hechas en la construcción del camino vecinal con puente económico sobre el río Cea, en Melgar de abajo, importante pesetas 10.295'57, y la de pago adelantado por inspección de la obra, importante 461'66 pesetas que han de ser ingresadas en el fondo correspondiente.

Otra certificación por obras en el camino vecinal con puente económico sobre el río Cea, en Roales de Campos, a favor de don Paulino Clérigo, importante pesetas 9649'06, acompañada de la de gastos de inspección, que se eleva a 307'74 pesetas, que se entregarán a don León del Río.

Otra certificación por acopios de piedra en la carretera provincial de Villabrágima a La Mudarra, kilómetros 1 al 11, a favor de don Juan Gómez Pastor, que se eleva a 5.021'87 pesetas, acompañando el acta de recepción de indicados acopios, de la que resulta que la piedra acopiada y machacada de los kilómetros 7 y 8 es deficiente, por lo que se le deduce 0'25 pesetas en los 792 metros cúbicos acopiados en referidos kilómetros, devolviéndose al contratista la fianza, por no existir reclamación alguna y quedar terminado el contrato.

Otra certificación a favor del Ayuntamiento de Aguilar de Campos por las obras en el camino vecinal de Aguilar de Campos a Villamuriel, importante 19.241'11 pesetas, acompañada de la cuenta por derechos de inspección, que se eleva a 686'59 pesetas, las que ingresarán en el fondo destinado a tal efecto.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta de terminación de las obras del camino vecinal con puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas, y que asciende a 31.805'55 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar una cuenta justificada del Ayudante de Vías y Obras, señor Bañón, por los gastos de hincas de pilotes en el puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, importante en cargo 1.500 pesetas y en data 1.498'70; diferencia a reintegrar, 1'30 pesetas.

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados en la reparación del firme de la carretera provincial de Pedrajas a Villalba de Adaja, kilómetros 1 al 3 y 5 al 7, importante en junto 3.758'70 pesetas; y habiéndose librado para estas atenciones solamente 1.500 pesetas, se acuerda librar el resto de 2.258'70 con cargo a la partida 622 del presupuesto vigente.

Otra cuenta justificada que presenta el Ayudante de Vías y Obras, señor Guillén, para la reparación del firme de los kilómetros 13 y 14 al 16 de la carretera de Rioseco a Villalba, que asciende a 5.716'80 pesetas, y habiéndose librado 3.022'70, existe una diferencia de 2.694'10 pesetas, que se librarán con cargo a la partida 622 del presupuesto en curso.

Una cuenta que presenta el señor Guillén por la conservación del firme del camino vecinal de Villavaquerín a la carretera de Renedo a Pesquera, importante pesetas 4.321'95 para completar el pago de dicha cuenta.

Librar 1.500 pesetas a favor del Ayudante señor Guillén para satisfacer los primeros gastos que ocasione el empleo y consolidación de 2.669 metros cúbicos de piedra machacada y acopiada en la carretera de Rioseco a Villalba de los Alcores.

Aprobar una moción de Intervención proponiendo el abono del resto de la factura de la Comisión del Motor y del Automóvil por la adquisición de una apisonadora marca «Suevia» que se elevaba a 8.912'50 pesetas que habían de abonarse en el próximo presupuesto; y teniendo que deducir de dicha cantidad 1.063'65 pesetas por gastos de transporte, queda reducida la cantidad a satisfacer a 7.848'85 pesetas.

Librar la cantidad de 1.500 pesetas para satisfacer los primeros gastos que origine el empleo y consolidación de 1.600 metros cúbicos de piedra para la conservación de los kilómetros 32 y 35 de la carretera de Renedo a Pesquera.

Adquirir, mediante concursillo, el turrón necesario para los Establecimientos provinciales durante las fiestas de Navidad, resolviendo lo que estimen más oportuno los tres señores Diputados-Delegados.

Celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana para conocer el dictamen de la Ponencia encargada de la organización del servicio de Contribuciones, una propuesta de nombramiento de personal para dicho servicio y fijar la fecha de la reunión semestral ordinaria del Pleno.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de Hijo de P. Guillén, por efectos para el Gobierno civil, importante 1.005'70 pesetas, que se abonen 1.000 con cargo a la partida 10 del presupuesto vigente y el resto que se tenga como crédito reconocido para su abono en el próximo presupuesto.

Otra cuenta de «Reclamos Villaró», por objetos propaganda para la Caja de Ahorros, 410'70.

Otra de don Cecilio Casado, por sus derechos de corretaje en la operación sobre adquisición de títulos de la Deuda del Estado, para constitución de la fianza para el servicio de Contribuciones, 1.359'50 pesetas.

Otra del Notario señor Miralles, por los gastos y derechos originados con motivo de la escritura de fianza para el servicio de Contribuciones, 13.887'15.

Otra de la Electra Popular, por flúido a la Imprenta, Octubre, 9'13.

Otra de la misma, por flúido para la habitación del Conserje, Octubre, 8'18.

Otra de *Diario Regional*, por anuncios sobre cédulas, Octubre, 37'80.

Otra de *El Norte de Castilla*, por los mismos conceptos, Octubre, 114'80.

Otra de la Industrial Castellana, por suministro de agua al Palacio provincial, cuarto trimestre, 77'25.

Otra de la misma, por igual concepto para el Hospicio, tercer trimestre, 723'50.

Otra de José Concejo, por la confección de 2.800 títulos para la Deuda provincial, 504.

Otra de la Industrial Castellana, por suministro de agua al Manicomio provincial, tercer trimestre, 1.029.

Otra del Habilitado de material, por papel suministrado por la Papelera Española para el «Boletín Oficial», 191'25 líquidas.

Un he de haber de Francisco Fernández, por la siega de tres y media obradas de alfalfa y administrar la alfalfa seca para el Hospicio, 265.

*Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1928.*

Se procede por Secretaría a dar lectura del trabajo que la Ponencia encargada del estudio para la implantación del servicio de recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado en la provincia ha redactado, y que somete a estudio de la Excm. Comisión provincial.

Esta ve con agrado el trabajo realizado por la Ponencia, que fué aprobado con ligeras modificaciones.



A propuesta del señor Presidente se acuerda que, para avanzar terreno, se lleve a cabo la propuesta de la Ponencia relativa a solicitar del señor Vallejo una relación de sus actuales empleados afectos al servicio de recaudación con expresión del tiempo que lleven en el mismo y cargos que ahora disfrutan y desempeñan.

Referida Ponencia presentó las bases para la provisión de las plazas de Jefe superior del servicio y de Oficial del Negociado de recaudación, cuyas bases fueron aprobadas, y acordándose, conforme a la propuesta, que el cargo de Cajero del servicio de Contribuciones lo desempeñe el Depositario de la Corporación, requiriéndole para que manifieste si acepta el cargo, y, en caso afirmativo, proponga la persona que ha de desempeñar el de Ayudante de Caja, para que la Diputación le nombre, siempre que lo estime pertinente; derecho de propuesta que se concede al señor Cajero puesto que él ha de responder de la gestión económica de su auxiliar.

La Comisión provincial, después de ligeras observaciones en las que intervienen los señores Presidente, Sierra y Represa, acuerda por unanimidad que pase al Pleno para su resolución definitiva.

Convocar al Pleno de la Diputación para el próximo martes día 11, a las diez y seis horas, en que dará comienzo el segundo período semestral de sesiones por los días que sean necesarios.

#### Sesión del día 12 de Diciembre de 1928.

Aprobar los ingresos y salidas decretados por la Presidencia con carácter provisional en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en referidos Establecimientos.

El reingreso en la Casa de Beneficencia del indigente Marcial Aguado que salió de este Centro para ingresar en el Hospital.

Reclamar certificación de si las personas obligadas a prestar alimento a la demente Monserrat García, disponen de recursos para sostenerla.

Quedar sentado que la demente Juana Pingado Pingado, ingresada en este Manicomio por traslado desde Guipúzcoa, corre su sostenimiento a cargo de la Diputación de Avila, según ésta tiene acordado.

Enviar a la Diputación de Zamora copia certificada del expediente de la demente Gregoria Alisón Casas, ingresada en el Ma-

nicomio por orden gubernativa, interesando se haga cargo de las estancias causadas y que en lo sucesivo cause en dicho Centro, y a la Diputación de Ciudad Real copia, también certificada, del expediente de la demente Juana Ruiz Cornejo, a los mismos efectos.

Quedar enterada de la fuga del demente Andrés García Cantarines y de haber sido reintegrado al Establecimiento el demente que indicaba el señor Director en oficio número 734.

Pasar a informe de Intervención un escrito del señor Director del Manicomio en el que interesa la compra de una vaca para el suministro de leche.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio en el que participa haber recibido un comunicado del Juzgado municipal de Navares de Ayuso referente a conducción ante el Juzgado de primera instancia del asilado Mariano San José.

Autorizar al señor Director del Hospital para adquirir doce mantas blancas números 6 y 40 y colchones de muelles, esto último con intervención del señor Diputado-Delegado.

Admitir la dimisión que presenta Miguel Mambrilla del cargo de vigilante del Manicomio y nombrar con carácter interino a Quintín Pahino.

Quedar enterada de haber ingresado provisionalmente en el Hospicio, de orden gubernativa, Rafael y Lorenza Blanco a disposición del señor Juez del distrito de la Plaza de esta capital, a virtud de un robo cometido en León.

Quedar enterada de haber presentado la dimisión del cargo de Alumno practicante supernumerario del Hospital don Guillermo Gaya; y se acuerda que por el Negociado se formulen las bases para la provisión de dicha vacante.

Desestimar una instancia de los Alumnos practicantes supernumerarios del Hospital en la que solicitan se consigne en presupuesto una cantidad como gratificación.

Desestimar una instancia de don Luis Moneo, que solicita la devolución de los derechos abonados para optar a los exámenes de Alumnos practicantes por no haber hecho los ejercicios.

Desestimar otra instancia de los Estudiantes de Santa Eufemia del Arroyo solicitando cantidad para la Biblioteca por no poder conceder subvenciones más que a Entidades o Sociedades debidamente constituidas.

Desestimar varias instancias de los Oficiales terceros del Hospi-

cio y Hospital solicitando cantidad para renta de casa.

Otra instancia del Barbero del Manicomio que solicita mejora de sus haberes; y

Otra del Ordenanza del Hospicio, Julián Román, que solicita cantidad como compensación a la renta de casa; acordando contestarles que estando pendiente de reforma el personal de la Diputación, no puede accederse a sus peticiones.

Desestimar una instancia de don César Medina Bocos, en la que pide se declare vacante la pensión que la Diputación tiene concedida para ampliación de estudios en el arte de Escultura.

Contribuir con la cantidad de 3.000 pesetas al homenaje al excelentísimo señor Marqués de Estella.

Quedar enterada de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, transcribiendo otro del señor Delegado de Hacienda, por el que ruega aquella Autoridad que remita el presupuesto de la Diputación a la Sección de Presupuestos municipales, para cumplir la Real orden de 30 de Noviembre pasado, y manifestar al señor Gobernador que esta Diputación entiende que la Real orden de referencia no deroga el artículo 200 del Estatuto provincial, aunque, sin embargo, la Diputación no tiene inconveniente en facilitar al señor Delegado de Hacienda cuantos datos precise.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Noviembre, cuya suma del Diario asciende a 43.163.324'13 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Contribuir con el 40 por 100 de su importe a los gastos de acometida de alcantarilla para el edificio que se ha de construir con destino a Cárcel en los terrenos denominados «Huerta de los pobres», como así también a los de la red de agua potable, luz eléctrica y teléfono.

Que se reciban por el señor Ingeniero, y con asistencia del señor Diputado-Delegado del servicio, las obras de construcción de la carretera de Cuenca a Bolaños.

Informar favorablemente el expediente de transporte de energía eléctrica incoado por los señores don Arturo León y Hermanos para el tendido de línea eléctrica que, partiendo de la subestación «María del Arco», se distribuya por los barrios de las Delicias y Tranque, Arco de Ladrillo, Puente Colgante y la Esperanza, con destino a servicio público y alumbrado privado de los mismos, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Manifestar a los Ayuntamientos de Valoria la Buena y Zaratán, que solicitan subvenciones para obras sanitarias, que remitan certificaciones de las actas en que conste la aprobación de los proyectos para llevar a cabo obras sanitarias, así como la cantidad a que ascienden y respectivos acuerdos de ejecución.

Señalar el día 3 del próximo Enero para celebrar la subasta de herramientas y útiles para el personal temporero encargado de la conservación de los caminos vecinales; que asista como asociado el señor Mateo, y publicarlo en el «Boletín Oficial» por término de veinte días.

Conceder a don Alejandro Bolado, contratista de las obras del pabellón para pensionistas hombres del Manicomio, una prórroga de dos meses que solicita para su terminación.

Aprobar un presupuesto de pesetas 16.095'56 para obras de reparación en los pabellones de los señores Director, Capellán y Practicantes, en el Manicomio, y que se ejecuten las obras por administración.

Aprobar un presupuesto que remite el señor Director de Vías y Obras para entretenimiento y alimentación de las tres apisonadoras.

Aprobar una cuenta del Ayudante señor Bañón, por gastos de replanteo en el camino vecinal de Viloria a Aldealbar, importante 83'70 pesetas.

Aprobar un he de haber de Juan Posadas, por la liquidación de 145 metros cúbicos de piedra acopiada en los kilómetros 12 al 16 de la carretera de Puente Duero a Rueda, importante 322'50 pesetas.

Aprobar una cuenta de la Compañía del Gas, por fluido suministrado a la Maternidad y Expósitos en el Hospicio, Noviembre, 33'70 pesetas.

Autorizar al señor Director del Hospital para adquirir estufas y tubos y recomposición de las existentes, con destino a enfermerías y otras dependencias.

Pasar al Pleno una instancia de la señora Presidenta de la «Liga católica de mujeres campesinas», en la que interesa una subvención, y un escrito del Banco Castellano proponiendo se concierte con el mismo el abono por compensación de los recibos de contribución por cuenta de los cuentacorrentistas de dicho Banco.

Ordenar al Negociado de personal aporte cuantos antecedentes existan respecto a la revalidación del enfermero del Manicomio Gaspar Herreras Carranza, que



solicita la jubilación; así como las disposiciones legales a tal efecto.

El señor Presidente expone a sus compañeros el excesivo trabajo que ha pesado sobre el personal de la Diputación, que en todo momento ha procurado desarrollar intensa labor en beneficio de los intereses provinciales, especialmente por Secretaría e Intervención, por cuyo motivo propone se conceda media paga mensual a todo el personal de plantilla en general, y que por los señores Interventor y Secretario se facilite una relación de los funcionarios que a sus órdenes hayan prestado mayores servicios para recompensarles a más con una paga entera mensual y con media paga a los que califiquen en segundo lugar, y a los señores Secretario e Interventor que con tanto acierto y constancia han sabido dirigir y llevar a cabo la implantación del servicio de recaudación de Contribuciones y otros importantes asuntos, a más de la media paga extraordinaria, se les recompense con una gratificación de 1.000 pesetas líquidas a cada uno.

A propuesta del señor Represa se acuerda que la Ponencia de Beneficencia para estudiar las bases de concierto con la Facultad de Medicina, se amplíe con los señores Sierra y Beleña.

#### *Sesión del día 19 de Diciembre de 1928.*

Aprobar los ingresos y salidas en los Centros de Beneficencia provincial decretados provisionalmente por la Presidencia.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en indicados Centros.

Señalar turno, con el número 3, para su ingreso en el Asilo de Caridad al indigente Domingo Duque, de Valoria la Buena, y con los números 5 y 6, para el de Medina de Rioseco, a Braulio Giraldo y a su esposa Benita Palomino.

Quedar enterada de haber sufrido una distensión ligamentosa el albañil del Manicomio, Nicolás Tejero, por haberse caído de una escalera.

Aprobar la nómina por estancias causadas en el Colegio de Misioneros de Bilbao, por menores de esta provincia, correspondiente al tercer trimestre, e importante 46 pesetas.

Autorizar a la Dirección del Manicomio para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, adquiera una vaca para la producción de leche, sin que su precio exceda de 2.000 pesetas y previo reconocimiento del señor

Veterinario, y una vitrina para material quirúrgico, cuyo coste no exceda de 700 pesetas.

Quedar enterada de haber ingresado el señor Director del Hospicio en Arcas provinciales la cantidad de 68 pesetas, correspondientes a gratificaciones de asilados que no se han presentado a hacerlas efectivas.

Autorizar al señor Director del Manicomio para que proceda a la venta de un ternero, con intervención del señor Diputado-Delegado.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio en el que, con fecha 12, manifiesta haberse empezado a hacer las pruebas en el horno de la Panadería con el aceite pesado.

Comunicar a los señores Directores de los Establecimientos, la necesidad de adoptar en los establos las medidas propuestas por el señor Veterinario y que se dé cuenta del acuerdo a los señores Diputados-Delegados, haciéndose propuesta para adquirir las bombas de desinfección, caso de no haberse adquirido.

Autorizar al señor Presidente para que señale la cantidad con que la Diputación ha de contribuir al Homenaje a Mella.

Vista una propuesta del Negociado para el suministro de artículos de consumo y víveres a los Establecimientos durante los próximos meses de Enero y Febrero, se acuerda:

1.º Eliminar de las relaciones enviadas por los Directores los artículos a que se refiere la propuesta.

2.º Declarar la excepción de subasta para los próximos meses de Enero y Febrero de aquellos artículos, cuyo coste exceda de 25.000 pesetas, los cuales, y los que su importe no lleguen a citada cantidad, se adquirirán directamente del mercado, señalando hasta las once horas del día 27 del actual para la admisión de proposiciones y muestras y treinta minutos después para las consiguientes adjudicaciones, publicándose el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial»; y

3.º Que por el Negociado se anuncien las subastas conforme a los preceptos legales.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas con cargo al próximo presupuesto para la restauración del Castillo de la Mota, de Medina del Campo.

Conceder la licencia de un mes que solicita para asuntos propios el Diputado Directo señor Represa.

Conceder al enfermero del Manicomio Gaspar Herreras Carranza la jubilación que solicita con

el 40 por 100 del sueldo de 1.000 pesetas disfrutado, y a doña Concepción Sanz, viuda del peón caminero Julián Sinovas, un socorro igual al importe de dos mensualidades.

Aceptar el ofrecimiento que hace el Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta de acopiar por su cuenta la piedra en grueso necesaria para el camino vecinal que desde dicha villa va a enlazar con la carretera de Madrid a Santander.

Aprobar un presupuesto, proyecto y pliegos de condiciones del camino vecinal de Villabáñez a Tudela de Duero y sacar a subasta dichas obras en la cantidad de 45.560'45 pesetas, anunciándolo en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

Aprobar las subastas celebradas el día 7 del actual para acopios de piedra de los siguientes caminos vecinales:

Para el de la carretera de Segovia a Cogeces de Iscar, kilómetros 1 al 5, adjudicado el servicio a don Felipe Blanco en la cantidad de 8.165 pesetas.

El de Pesquera a Roturas, adjudicado a don Ramón Cubero en 9.580 pesetas.

El de Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, a favor de don Emilio Gutierrez, en pesetas 11.500, y el de Valladolid a Zaratán, por el Caño Morante, kilómetros 1, 2 y 4, a favor de don Ildefonso Valentín, en la cantidad de 15.940 pesetas, y requerir a dichos señores para que en término de diez días constituyan las respectivas fianzas.

Aprobar una certificación de acopios en la carretera provincial de Peñafiel a Encinas, kilómetros 1 al 7, importante 7.313'90 pesetas a favor de don Emilio Moro Gómez, haciendo un descuento de 0'25 pesetas por metro cúbico de piedra, cuyo machaqueo es defectuoso y que se eleva a 603'75 pesetas, y devolver la fianza a dicho contratista haciendo un descuento del 10 por 100 por haber excedido un mes del plazo señalado para su terminación.

Informar favorablemente el expediente de expropiación forzosa de fincas en los términos municipales de La Mudarra y Peñafior, con destino al trozo 3.º de la carretera de tercer orden de la de Rioseco a Villamartín, cerca de Villerías a Torrelobatón.

Aprobar un proyecto que presenta el señor Arquitecto para terminación de obras en las oficinas de Vías y Obras provinciales, que se eleva a 6.601'32 pesetas; que se realicen las obras por administración y con urgencia y que el exceso de 37'37 pesetas, pase su abono al nuevo presupuesto.

Conceder una gratificación extraordinaria, equivalente a media mensualidad del sueldo que disfrutaban, al personal de la Sección de Arbitrios y Cédulas personales.

A propuesta de la Presidencia, y en conformidad con la Real orden de 23 de Julio de 1925, se designa a los señores que a continuación se expresan para acoplamiento del personal de la recaudación de Contribuciones en esta Diputación:

A la primera Sección: don Justo Torrecilla González, como Oficial del Negociado de Contabilidad, con el sueldo de 6.000 pesetas; don Moisés Labajo González, como encargado de confrontación de servicios de Hacienda y Tesorería, 5.500 pesetas; don Julián Caballero del Valle, como Auxiliar administrativo, 2.750 pesetas, y don Manuel Alfageme Villaseca, como Mecanógrafo, 2.750 pesetas.

A la segunda Sección: don Fernando Alonso Cortegana, como Oficial administrativo, encargado de la 2.ª zona de recaudación de la capital, con 5.000 pesetas de sueldo y 1.000 por quebranto de moneda; don Fernando Cocolina Lázaro, Auxiliar cobrador, 3.250 pesetas; don Segundo Rueda Ruiz, Auxiliar cobrador, 3.000 pesetas; don Mariano Rueda Gil, Auxiliar cobrador, 2.750 pesetas; don Mariano Hidalgo Carrión, Auxiliar cobrador, 1.500 pesetas.

En servicios generales: como Ordenanza, a don Félix Alfageme Villaseca, 2.000 pesetas; acordándose asimismo se requiera a los nombrados para que manifiesten su conformidad o reparar a la designación.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente diciendo que al serle imposible asistir a las sesiones del Pleno del Patronato de firmes especiales, había delegado su representación en el señor Mateo, quien le ha escrito dándole cuenta de la marcha de los asuntos y al mismo tiempo le comunica las favorables impresiones existentes acerca de la reclamación pendiente ante el Estado de las cantidades que éste adeuda a la Diputación por las anticipadas para la construcción de carreteras.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

#### *Del Manicomio, correspondientes al mes de Noviembre.*

Una de Luis Loureiro, por pescado, 847'80 pesetas.

Otra de Claudio Martín, por longaniza, 150.

Otra de Hijos de Moliner, por loza, 646'20.

Otra de Nicolás Sanz, por go-



rras para enfermeros y practicantes, 188.

Otra de Juan Mateos, por sosa, 168.

Otra de Vicente Calabaza, por un fregadero de mármol con válvula, 31.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 260'05.

Otra de Juan Leonardo, por cemento y cal, 78'75.

Otra de Claudio Martín, por café, 255.

Otra de La Cerámica, por baldosas, 36.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 82.

Otra de Manuel Rodríguez, por reparaciones eléctricas, 203'03.

Otra de Nicéforo Hernández, por lavabos, 830.

Otra del Director por bizcochos y azucarillos, 40.

Otra del mismo, por principios para pensionistas, 574'35.

Otra del mismo, por postres para pensionistas, 337'22; y

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

#### *Del Hospicio, correspondientes al mes de Noviembre.*

Una de Luciano Cantero, por café, 56 pesetas.

Otra de Manuel Sánchez, por callos y otros para almuerzos, 232.

Otra de A. Cuevas, por gabanes para el Ordenanza y Portero, 220.

Otra de Almacenes Mateo Lozano, por efectos de costura, 106'85.

Otra de Abel González, por azúcar para elaborar chocolate, 320.

Otra de Mariano García Abril, por sardinas en aceite, 100.

Otra de Juan García y Hermanos, por camisetas de punto, 750.

Otra del mismo, por bufandas, 400.

Otra de Félix R. Regadera, por cacerolas y ollas, 107'90.

Otra del mismo, por cacillos y cucharones, 16.

Otra del mismo, por palanganas, 13'20.

Otra de Nicéforo Hernández, por efectos de cerrajería, 18'20.

Otra del mismo, por estufas, 62'55.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por azúcar tamizada, 15'60.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por cubiertos de alpaca, 36.

Otra de la misma, por cepillos para la ropa, 180.

Otra de la misma, por aparatos de luz, 49.

Otra de Fidel Legido, por bajante de chapa, 9.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por bujías, 28.

Otra de la misma, por serrín, 10.

Otra de A. Mendicote y Navas, por barniz, 22.

Otra de Mariano del Río, por obras para la Biblioteca, 31'50.

Otra de Juan Posadas, por yeso, 107'10.

Otra de Enrique Rodríguez, por esponjas de goma, 24.

Otra de Casa Martín, por una estampa del Cristo de Velázquez, 31.

Otra de la Casa Roca, por compostura de un reloj, 10.

Otra de Roque González, por sillas de madera curvada, 60.

Otra de Juan Simón, por un sillón para la barbería, 75.

Otra de Fidel Legido, por cántaros, 63'50.

Otra de S. A. de Importación y Ventas, por aceite y grasa para la Panadería, 26.

Otra de Manuel Lefler, por levadura, 26'80.

Otra de Hijo de Casariego, por cristales, 223'29.

Otra de E. Allén, por limpia-metales, 20.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 107'55.

Otra de Teodoro García, por cepillos de sacar cera, 38.

Otra del Director, por esquileo del ganado, 15.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 86'25.

Otra del mismo, por artículos para desayunos de amas, 196'80; y

Otra del mismo, por artículos para atenciones de enfermería, 266'90.

#### *Del Hospital, correspondientes al mes de Noviembre.*

Una de Florián Hernando, por materiales de obras, 182'40 pesetas.

Otra de Sebastián Centeno, por compostura de útiles de cocina, 128'50.

Otra del mismo, por cristales, 290'75.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por peroles, 372.

Otra del mismo, por efectos de ferretería, 103.

Otra de Luis Martín Alonso, por patatas, 120.

Otra de Jesús García, por estera, 100.

Otra de Jesús Rivero, por lienzo para culto, 198'40.

Otra de Alvarez y Fernández, por efectos de barbería, 14.

Otra de Hijos de Félix R. Regadera, por portes, 261.

Otra de Mauro Revilla, por trabajos de pintura, 228.

Otra de la Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 493'07.

Otra de F. López Verdugo, por drogas, 272'55.

Otra de Hijo de E. Matarredona, por envases y accesorios, 299'60.

Otra del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, pesetas 142'50.

Otra del mismo, por vino blanco, 9.

#### *Varias.*

Una de *Diario Regional*, por anuncios para cédulas, Noviembre 20'15 pesetas.

Otra de Juliana Primo, por efectos timbrados para la Sección de Impuestos, 4'50.

Otra de Romeo, Garay y Compañía, por un torno de madera y una máquina para cepillar, para el Hospicio, 84'45.

Tres cuentas justificadas del Ayudante de Vías y Obras, señor Guillén, por los gastos ocasionados en la reparación de carreteras provinciales de Rioseco a Palazuelo, Peñafiel a Rábano, kilómetros 1 al 6 y Pesquera a Encinas, kilómetros 1 al 11, importantes en junto 20.221'65 pesetas, habiéndose librado para estas atenciones 22.765, y se acuerda que el sobrante de 2.343'35 pesetas se reintegre en Arcas provinciales.

*(Se concluirá.)*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 434

### Brahojos de Medina

Formadas las listas de los individuos que componen este Ayuntamiento y el de cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho unos y otros a elegir compromisarios para la elección de Senadores, con arreglo a la ley, quedan expuestas al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Brahojos de Medina, 19 de Enero de 1929.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Carpio.  
Gatón.  
Geria.  
Palazuelo de Vedija.  
Torrescárcela.  
Viloria.

Núm. 444

### Bocos de Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bocos de Duero, 21 de Enero de 1929.—El Alcalde, Eliso Repiso.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Brahojos de Medina.  
Carpio.  
Siete Iglesias de Trabancos.  
Torrescárcela.

Núm. 398

### Canillas de Esgueva

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Canillas de Esgueva, 16 de Enero de 1929.—El Alcalde, Nicolás Martín.

#### *Mozos que se citan*

Marino González Romano, hijo de Pedro y de María, y Rufino Martín Rojo, hijo de Félix y de Eufrasia.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Bolaños de Campos, respecto de los mozos Antonio Sampedro Robles, hijo de Joaquín y de Teresa, y Urbano Vázquez Merino, hijo de Veremundo y de Otilia.

El de Cabezón de Valderaduey, respecto de los mozos Norberto Gómez Espinilla, hijo de Celestino y de Micol; Ceferino Domínguez del Pozo, hijo de Arcadio y de Saturnina, y Angel Robustiano Pisonero Alonso, hijo de Gerónimo y de Felipa.



El de Iscar, respecto de los mozos Jacinto García Merino, hijo de Francisca; Elías García Obrador, hijo de Florentino y de Juana; Angel de Pablo Vargas, hijo

de Marciano y de Petra; Emeterio Sánchez Benito, hijo de Balbino y de Petra, y Mariano Sanz García, hijo de Macario y de Segunda.

Núm. 296

**NAVA DEL REY**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	62'50	62'50	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	Litro	2'20	2'20	»	»
Patatas . . . . .	Kilo	0'25	0'25	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Idem pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Arroz corriente . . . . .	»	0'75	0'75	»	»
Huevos . . . . .	Docena	3'60	3'60	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	3'50	3'50	»	»
Idem de lechazo . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cerda . . . . .	»	4'50	4'50	»	»
Tocino . . . . .	»	3'40	3'40	»	»
Carbón vegetal . . . . .	100 k.	11'00	11'00	»	»
Idem mineral . . . . .	»	12'00	12'00	»	»
Vino común . . . . .	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 15 de Enero de 1929.—El Secretario accidental, Santiago Asenjo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

Núm. 438

**Villafuente**

Don Simeón Fuente Escribano, Presidente accidental de los vocales natos de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 492 del Estatuto municipal vigente a completar la representación de los vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las trece del día 27 del corriente mes, en la Casa Consistorial. Constituirán la mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada

en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la mesa electoral de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de arbitrios.

Villafuente, 17 de Enero de 1929.—El Presidente, Simeón Fuente.

Núm. 439

**Villafuente**

Don Teodoro Fuente Escribano, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 492 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos ten-

gan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las trece del día 27 del corriente, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de arbitrios.

Villafuente, 17 de Enero de 1929.—El Presidente, Teodoro Fuente.

Núm. 333

**VILLALÓN DE CAMPOS**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo . . . . .	Q. m.	50'00 a 51'50	»	»	»
Harina . . . . .	»	61'50 a 62'50	»	»	»
Aceite fino . . . . .	Kilo	2'50	2'60	0'10	»
Idem corriente . . . . .	»	2'40	2'50	0'10	»
Jabón «Muro» . . . . .	»	2'10	2'10	»	»
Idem pinta azul . . . . .	Pieza	0'60	0'60	»	»
Arroz bomba . . . . .	Kilo	1'20	1'20	»	»
Idem corriente . . . . .	»	0'80	0'80	»	»
Patatas . . . . .	»	0'30	0'30	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Alubias . . . . .	»	0'80	0'80	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Tocino . . . . .	»	3'25	3'50	0'25	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé . . . . .	»	1'80	1'80	»	»
Huevos . . . . .	Docena	3'25	3'25	»	»
Leche de vaca . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	2'80	2'80	»	»
Idem de ternera . . . . .	»	»	»	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'50	3'50	»	»
Sal . . . . .	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Café . . . . .	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 16 de Enero de 1929.—El Alcalde, accidental, Isaías Monge.—El Secretario, Teógenes Pardo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados municipales**

Núm. 442

**LAGUNA DE DUERO**

Don Leopoldo Molina Herrero, Juez municipal de Laguna de Duero.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse en concurso libre, con

arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Laguna de Duero, 18 de Enero de 1929.—Leopoldo Molina.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial